

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 314

Callao, 10 NOV. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°141 de fecha 19 de mayo de 2022; Memorando N°001338-2022-GRC/GGR; Informe N°331-2022-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 10 de noviembre de 2022; Informe N°002699-2022-GRC/ORH de fecha 10 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°141 de fecha 19 de mayo de 2022, se encargó, a partir de la fecha, al Abogado JUAN CARLOS EDUARDO LOJAS FERNÁNDEZ, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 – CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante documentos de visto la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que el señor JUAN CARLOS EDUARDO LOJAS FERNÁNDEZ, personal CAS de esta institución, propuesto para el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial cumple con los requisitos mínimos para el cargo. Recomendando que resulta procedente la designación temporal del servidor CAS propuesto (...).

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°141 de fecha 19 de mayo de 2022, del Abogado **JUAN CARLOS EDUARDO LOJAS FERNÁNDEZ**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.


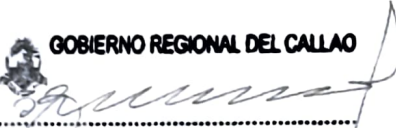
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 189 Fecha: 11 NOV. 2022

ARTÍCULO 2º. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al Abogado **JUAN CARLOS EDUARDO LOJAS FERNÁNDEZ**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
GISELA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:..... 1-1-NOV-2022